



Regulación de Tarifas Tope aplicable a las Comunicaciones Locales de Fijo a Móvil

**Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia
OSIPTEL**

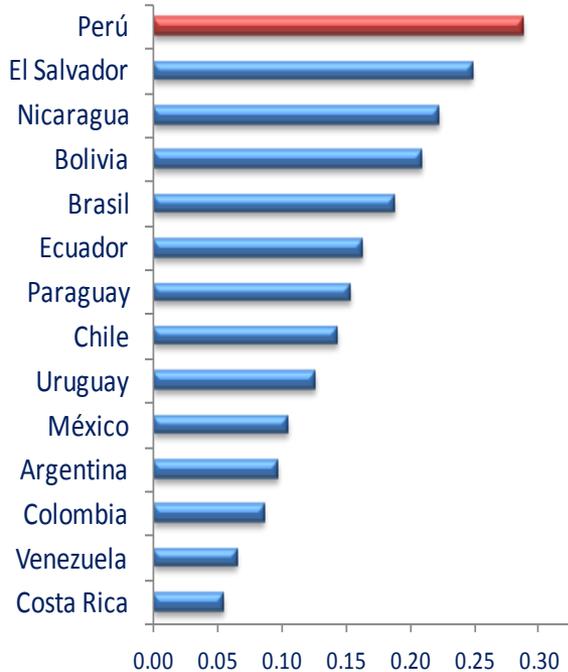
Jueves, 20 de octubre de 2011

Contenido

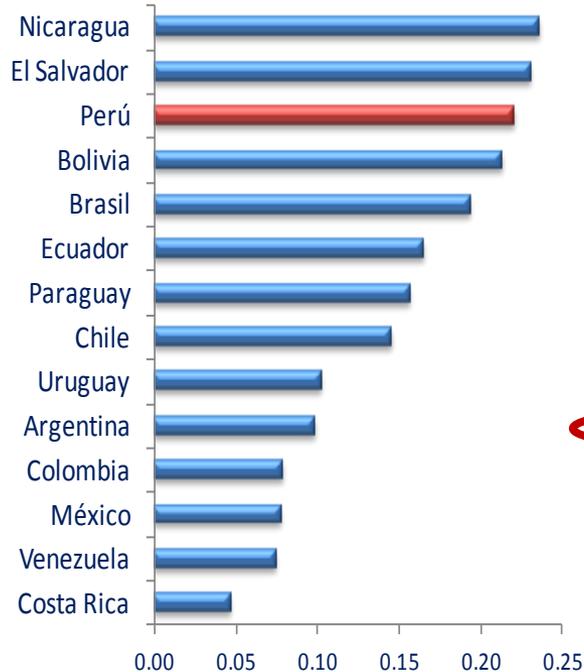
- El Perú en el contexto regional
- Propuesta del Regulador
- Beneficios de la Propuesta Regulatoria
- Procedimiento Regulatorio
- Componentes de costos de la tarifa de Fijo a Móvil
- Conclusiones

Tarifas de Fijo a Móvil en la Región

2009: Sistema Tarifario Inicial



2011: Situación Actual



2011: Luego de la Regulación



Tarifas en US\$ ajustados por PPP

Propuesta del Regulador

Propuesta de
Tarifa Tope
de Fijo a Móvil



S/. 0.30
por minuto
(inc. IGV)

- La Tarifa Tope se aplicará a todas las llamadas desde teléfonos fijos, incluyendo las llamadas con tarjetas prepago.
- El usuario de telefonía fija pagará la misma tarifa ya sea que llame a un celular de Claro, Movistar o Nextel.
- La tarifa propuesta se ajustará de acuerdo con las variaciones que tengan los cargos de terminación de llamadas en las redes móviles.

Beneficios de la Propuesta

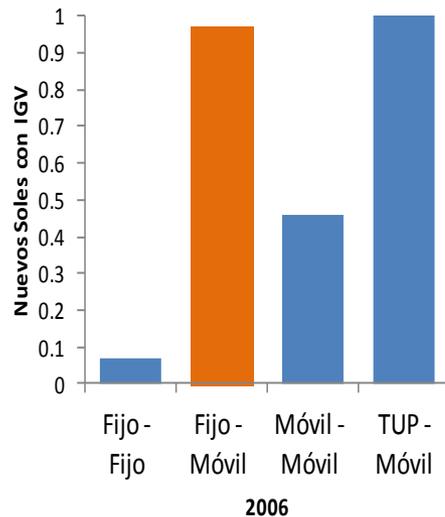
La propuesta del **OSIPTEL** implica lo siguiente:

- Reducción de la tarifa promedio de S/ 0.72 por minuto a una tarifa tope de S/ 0.30 (disminución del 58%).
- El ahorro para los usuarios sólo el primer año será de S/. 136 millones, aproximadamente.
- El ahorro para el usuario que llame de un fijo a un celular 3 minutos al día, será de S/. 454 por año.

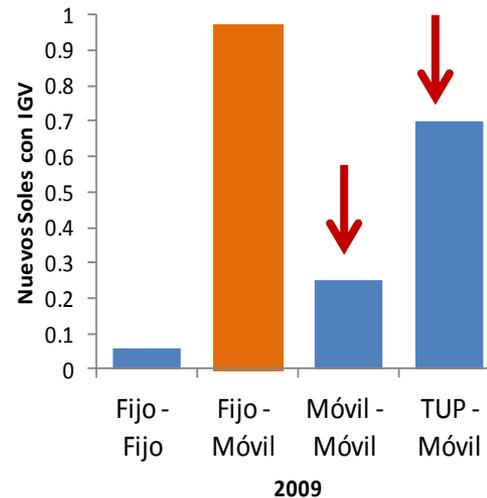
Los usuarios podrán usar su teléfono fijo para realizar llamadas a celulares, a un costo considerablemente menor.

Beneficios de la Propuesta

Tarifas del 2006

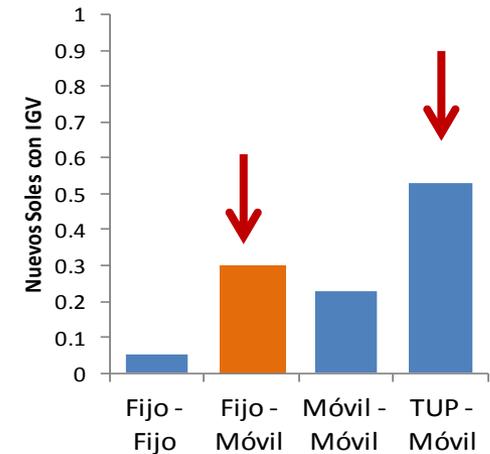


Tarifas del 2009



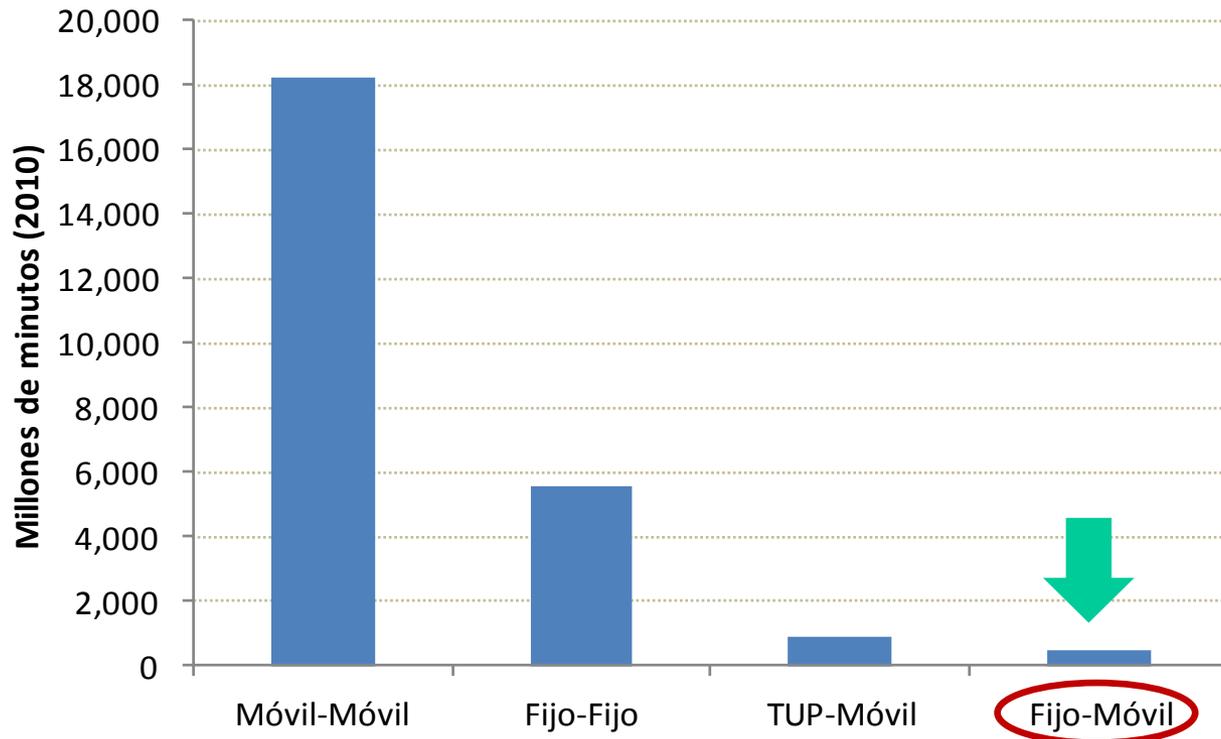
2011

La propuesta del OSIPTEL es que las tarifas bajen a S/. 0,30



El Tráfico Fijo-Móvil

- El tráfico de fijo a móvil es a la fecha bastante reducido en comparación con otros tipos de llamadas.



Procedimiento Regulatorio

- El OSIPTEL del 2006 al 2009 dictó medidas regulatorias para expandir la telefonía celular.
- Cumplido el objetivo, en el 2009 el OSIPTEL anuncia acciones regulatorias para reducir las tarifas de Fijo a Móvil, tomando las medidas respectivas desde enero de 2010.
- Como consecuencia del proyecto regulatorio, las empresas operadoras anunciaron una reducción voluntaria gradual de tarifas, proponiendo que en el 2013 llegarían a una tarifa de S/.0,65.

SE VIENE UNA GUERRA DE PRECIOS ENTRE LOS OPERADORES DE LA TELEFONÍA MÓVIL, AFIRMA OSIPTEL

Claro rebaja en 33% sus tarifas de fijo a celular

► Medida se aplicará en forma gradual a partir de agosto. Reducción total será de S/0.32.

► Telefónica anunció que hará lo mismo en setiembre, cuando inicie el área virtual móvil.



Se adelanta rebaja de tarifas en llamadas de teléfono fijo a celular

Adelantan la rebaja de tarifas telefónicas

A partir de agosto Reducirán tarifas de llamadas de te

Las tarifas de las llamadas de teléfono fijo a móvil bajarán a partir de agosto el primer operador en hacerlo será la empresa América Móvil (Claro), que anunció una reducción de hasta 33 por ciento en un año. "Esta es una muestra clara del dinamismo que se ha generado en el mercado. Este anuncio beneficia a todos los usuarios y permitirá que las personas que llaman de teléfono fijo a uno celular puedan hacerlo con mayor libertad", manifestó el rector comercial de Claro, Rodrigo Alcega. Preciso que esta rebaja de 33 por ciento de las tarifas de telefonía fija a



Claro y Movistar decidieron 'madrugar' a Osiptel y reducirán las tarifas en las llamadas de teléfono fijo a celular antes que el organismo regulador haya terminado de evaluar su propuesta



14 DE JULIO DE 2010

Procedimiento Regulatorio

Resolución de CD:
N° 044-2011

- Se aprueba el nuevo sistema de tarifas para las llamadas de Fijo a Móvil.
- Las tarifas son establecidas por las empresas de telefonía fija.
- Tarifa sujeta a topes máximos para el operador dominante.

Resolución de CD:
N° 045-2011

- Se da inicio al procedimiento de fijación de Tarifas Tope.
- Se regula al operador dominante.
- Tarifa orientada a costos.

Procedimiento

**Reglas para el
Cambio de Sistema
Tarifario
(20/04/2011)**

**Plazo para la
presentación de la
propuesta de Telefónica:
35 días hábiles
(13/06/2011)**

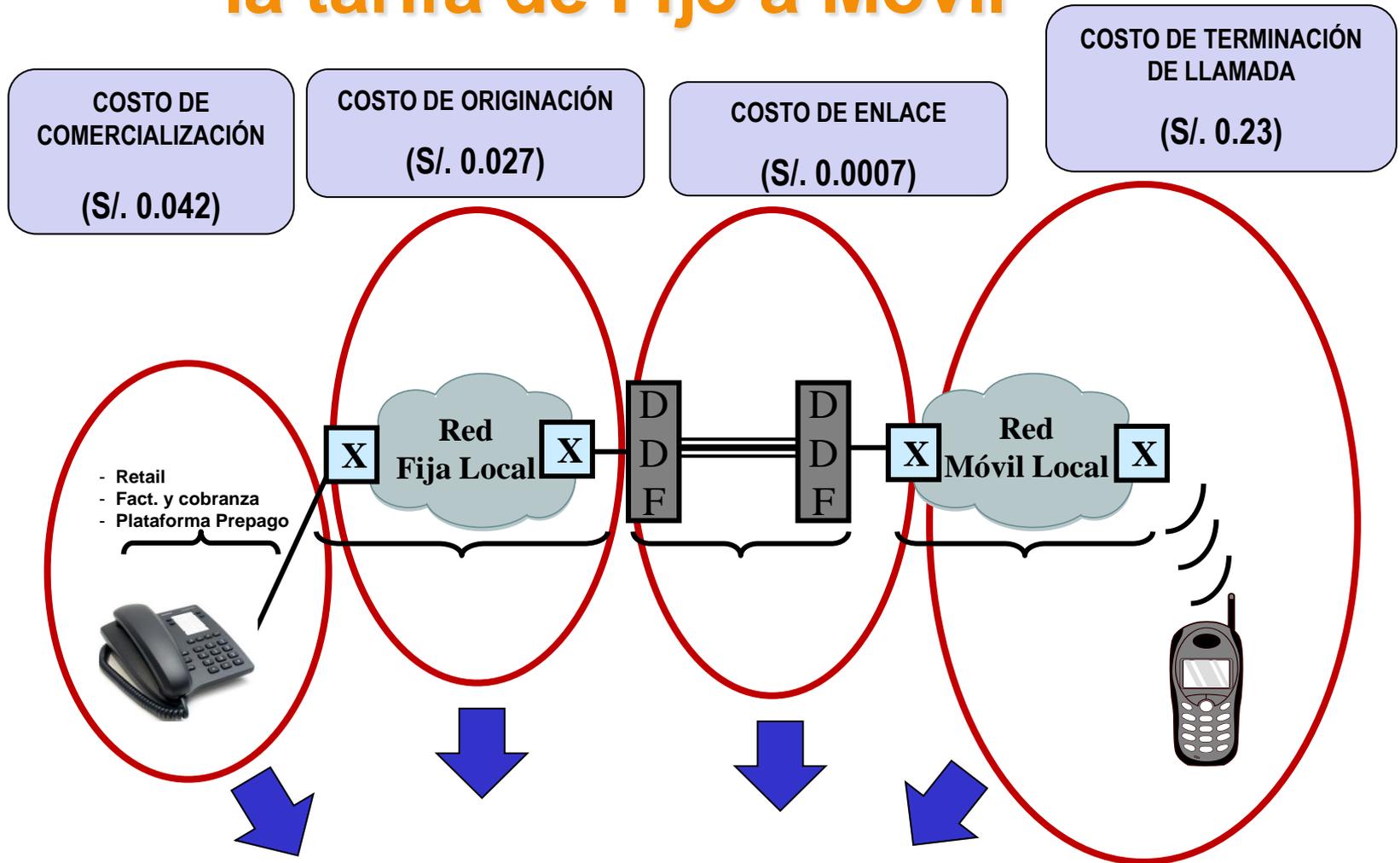
**Inicio del Procedimiento
Regulatorio de la Tarifa
(20/04/2011)**

**Publicación de la
Propuesta del OSIPTEL
(14/09/2011)**

**Plazo para comentarios:
20 + 10 días calendario
(14/10/2011)**

**Audiencia Pública
Descentralizada
(20/10/2011)**

Componentes de costos de la tarifa de Fijo a Móvil



TARIFA TOPE = S/. 0,30
(incluye el IGV)

Conclusiones

- La Tarifa Tope propuesta por el **OSIPTEL** beneficia a los usuarios. Por ejemplo: El usuario que llame de teléfonos fijos a celulares por 3 minutos al día, durante los 365 días ahorrará S/. 454.
- Los usuarios pagarán 58% menos por las llamadas de fijo a móvil.
- El ahorro inicial para los usuarios será aproximadamente de S/.136 millones durante el primer año.
- La regulación promueve el desarrollo de las comunicaciones de fijo a móvil, las cuales proporcionan un mayor bienestar familiar y social.

Los usuarios tienen derecho a más opciones de comunicación con tarifas justas



Información Institucional

Transparencia

Sector Telecomunicaciones

Normas y Regulaciones

Supervisiones y Sanciones

Procedimiento de Reclamos

Solución de Controversias

TUPA

Oportunidades Laborales

Consejo de Usuarios

Campañas de Comunicación

Curso de Extensión



Agenda de Actividades

Octubre 2011						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Sala de Prensa

OSIPTEL inaugura oficina en Puerto Maldonado

El Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, OSIPTEL, inaugura el jueves 13 de octubre una oficina en Puerto Maldonado que



Novedades

Vuelve el Bicho



para facilitar su investigación acerca de servicios y/o precios que ofrecen las





ORIENTACIÓN A USUARIOS



INFORMACIÓN A EMPRESAS



ESTADÍSTICAS
 INVESTIGACIONES
 PUBLICACIONES Y
 PRESENTACIONES



NUESTRAS OFICINAS
 LIMA Y PROVINCIAS



SERVICIOS EN LÍNEA

OSIPTEL